



ANGOL, 25 SET. 2018

DECRETO EXENTO N°

1802

1028

VISTOS:

- a. El Decreto Ley N° 2.062 de fecha 16 de Enero de 2018 del Ministerio de Hacienda que autoriza a los Servicios e Instituciones del Sector Público para operar con Fondos Globales a Rendir Cuenta.
- b. D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que reglamenta el Traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.
- c. LEY N° 19410/95 Faculta a los señores Alcaldes, la delegación en los Señores Directores de Establecimientos Educacionales de administrar los recursos financieros que perciban a través de Proyectos, Programas y otros aportes orientados a mejorar la calidad de la Educación.
- d. Planilla resumen remuneraciones del Programa de Integración Escolar (PIE) mes de Agosto 2018.
- e. Resolución N° 1002 del 2011, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite de Toma de Razón.
- f. La facultad que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- g. El Decreto exento N°001/2018, que aprueba PADEM 2018.

D E C R E T O :

1. EFECTUESE, el Traspaso desde la cuenta corriente P.I.E N°61509000165 a la cuenta corriente N°61509050596 (Gastos de operación), por la cantidad de \$102.839.905.-, correspondientes a remuneraciones PIE.

2. Procédase por la sección Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Angol y a través de la Tesorería Municipal a efectuar el giro correspondiente con cargo al Presupuesto Vigente de dicho Departamento.

3. Póngase en conocimiento del Departamento de Control, Educación Municipal y sub - Departamento de Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL

JENN/MBS/JCS/RPL/acg. -  
DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Depto. De Control
- Depto. Educación Municipal
- Sub.-Depto. Finanzas
- Establecimiento
- Transparencia